

VISVIRI,

05 ENE. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, Decreto Alcaldicio N° 091/2009 de fecha 17.06.09, de la SRТА. MARIA PAZ VEGA DIAZ y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El D.A N° 111/09 de fecha 24.07.09, Aprueba Anexo N° 01/09 "Renueva Contrato de Trabajo a Plazo Fijo".
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01/2010 de la **SRТА. MARIA PAZ VEGA DIAZ, R.U.T. N° 10.307.182-8**, quien se desempeña como Inspectora de la Escuela Internado G-35 de Visviri, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2010.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HIBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

ANEXO N° 01/2010

En Visviri a 06 días del mes de Enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T N° 09.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri, y la **SRTA. MARIA PAZ VEGA DIAZ, R.U.T N° 10.307.182-8**, con domicilio en Población Cardenal Silva Henríquez Av. La Concepción N° 3945, en Arica, se ha convenido lo siguiente:

Modifíquese lo siguiente, como se indica a continuación.

PRIMERO: Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2010.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una al Trabajador.



[Handwritten signature]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"

MARIA PAZ VEGA DIAZ
R.U.T N° 10.307.182-8
"TRABAJADORA"